

ACTA NUMERO DIECIOCHO GUION NOVENTA Y NUEVE (18-99). En la Ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día dieciocho de junio, de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: **Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector.** Los señores **Decanos de las Facultades:** Licenciado José Francisco De Mata Vela, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio, de la de Agronomía; Licenciado Rómulo Gramajo Lima, Vocal Primero de la Junta Directiva de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. Los señores **Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Ricardo Contreras Cruz, del de Profesionales de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Ingeniero Víctor Manuel Alvarez Cajas, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala. Los señores **Representantes de los Catedráticos:** Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Carlos René Berges Carío, de la de Ingeniería; Licenciada Jannette Magaly Sando-

val Madrid de Cardona, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de Ciencias Económicas; Doctor Luis Felipe Paz García Salas, de la de Odontología; Licenciada Aida Angelina Aldana Jiménez de Insausti, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, de la de Agronomía; Licenciado Roberto Ruano Viana, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Carlos Omar Fajardo Salguero, de la de Ciencias Médicas; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor Osberto René Aguilar Granados, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso, de la de Odontología; Señor Henry Estuardo España Morales, de la de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señor Franky Armando Pozuelos Molina, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar; y el Secretario, que autoriza, Doctor Mynor René Cordón y Cordón; se procedió de la manera siguiente:

#### AUDIENCIAS

##### AUDIENCIA A MIEMBROS DE LA COMISION DE LA VERDAD

Se presentaron al salón de sesiones el Ingeniero Raúl Molina Mejía, Coordinador de la Comisión de la Verdad, Licenciada Rebeca Alonzo y Doctor Byron Sisniega; tomando la palabra en nombre de ellos el Ingeniero Molina para exponer sobre el informe de las actividades realizadas por la Comisión de la

Verdad de la Universidad de San Carlos, documento presentado a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, así como las conclusiones más importantes del estudio de la información, siendo ellas: 1. Limitaciones de tiempo y de recursos. 2. Perspectivas del temor y la desconfianza. 3. Dificultades de obtener la información. 4. La USAC como centro de ataque por parte del Estado de Guatemala. 5. Objetivos de los ataques a la USAC. 6. Prácticas represivas empleadas en contra de la Universidad. 7. Resultados de los ataques a la Universidad. 8. Consecuencia de los ataques a la Universidad. 9. Resarcimiento de las víctimas universitarias. 10. Verdad y justicia como responsabilidades de la USAC. Además de lo anterior, la Comisión plantea una serie de reflexiones y recomendaciones, así: 1. Sobre el análisis histórico. 2. Sobre el análisis político. 3. Sobre las fuentes informativas y la confiabilidad de las mismas. 4. Sobre la represión en contra de la USAC. 5. Sobre la represión en contra de otros sectores de la sociedad guatemalteca. 6. Sobre el tema del genocidio. 7. Sobre el carácter del conflicto armado interno. 8. Sobre la teoría de la politización de la USAC. 9. Sobre la responsabilidad de actores internacionales. 10. Sobre la responsabilidad de sectores del poder económico y político. 11. Sobre la reconciliación nacional. 12. Sobre la continuidad de la búsqueda de la verdad. 13. Sobre los aspectos de resarcimiento. 14. Sobre los aspectos de justicia. Refiere el Ingeniero Raúl Molina Mejía que al entregar el informe hicieron constar que el mismo debería considerarse como un informe preliminar porque no recoge todo lo sucedido en la Universidad de San Carlos por falta de archivos y otras circunstancias que no permitieron que fuera

completa; sin embargo, queda claro que la Universidad de San Carlos fue blanco de represión. Les parece sumamente importante que se atiendan las recomendaciones del mismo, siendo este el planteamiento concreto que se le hace al Consejo Superior Universitario, ya que la búsqueda de la verdad debe continuar por lo que piden que se incluya en un punto específico de Agenda para analizar el mismo. La Licenciada Rebeca Alonzo informa sobre el proceso que se siguió para obtener la información indicando que no fue fácil por el temor existente en ese momento. El Doctor Byron Sisniega es de la opinión que el momento actual es propicio para obtener mayor información en búsqueda de la verdad y piden concretamente que después de que el Consejo Superior Universitario conozca el informe que hoy entregan, la Universidad apoye el trabajo que a partir de este momento debe realizar en la búsqueda de la verdad. Las personas mencionadas hicieron entrega de un documento a cada uno de los Miembros del Consejo y se retiraron del salón.

**AUDIENCIA A MIEMBROS DEL CLAUSTRO DE DOCENTES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE SUR-ORIENTE, CUNSORORI**

Ingresaron al salón las siguientes personas: Ingeniero Agrónomo Marino Reyes Rivadeneira, Presidente, Ingeniero Carlos Córdón, Ingeniero Walter García, Licenciada Ana Guisela Barrientos, Licenciada Ileana Godínez y Doctor Víctor Hugo García Salas; quienes se refirieron a la aprobación de las elecciones de Director del Centro Universitario de Sur-Oriente, las cuales consideran que se desarrollaron en forma ilegal por lo que solicitan la anulación de las mismas, ya que hubo alteración de actas, falta de identificación de los

estudiantes y otras anomalías que plantearon en su oportunidad.

**PRIMERO: Lectura de las Actas No.15-99 y 16-99  
Lectura y aprobación de la Agenda**

Se leyeron las Actas Nos.15-99 y 16-99; y la Agenda fue leída y aprobada, con modificaciones, en la forma siguiente: 1o. - Lectura de las Actas Nos.15-99 y 16-99. Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Proceso de Reforma Universitaria. 5o. Memorial de Evacuación de Audiencia conferida al Doctor Guillermo Fernández Escobar. 6o. Solicitud del Licenciado PEDRO ROBERTO BOBURG CASTELLANOS, Asistente Ejecutivo de la Dirección General Financiera. 7o. Solicitud de Dispensa para nombrar al Licenciado JOSE LUIS COTI YAX, como Coordinador del Area Social -- Humanística y Trabajo social, del Centro Universitario de Nor Occidente. 8o. Recomendación del Departamento de Auditoría - Interna en relación a la resolución del Consejo Superior Universitario contenida en el Punto DECIMO CUARTO, del Acta No. 08-99, referente a la contratación de profesores jubilados -- para impartir cátedras de postgrado. 9o. Solicitud del Doctor RENE ARTURO VILLEGAS LARA trasladada al Consejo Superior Universitario por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. 10o. Caso del estudiante EDGAR -- ESTUARDO RIVERA MORALES. 11o. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente al análisis de los artículos de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria y la Legislación Universitaria aplicable a los eventos electorales que se efectúan en los Colegios Profesionales de Guatemala para diferentes órganos de la Universidad de San Carlos de Guatemala

12o. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en relación al proyecto de Reforma del Artículo 24 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos. 13o. Opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos referente a las áreas potenciales petroleras que licitara el Ministerio de Energía y Minas. 14o. Solicitud del Departamento de Auditoría Interna en relación a limitar el uso y aplicación del numeral 2o., inciso 5.3, del Punto QUINTO, del Acta No.18-78, del Consejo Superior Universitario. 15o. Caso de inconformidad manifestada por la Ingeniera FULVIA ETELVINA DE LEON ACUÑA. 16o. Información de la Facultad de Ciencias Económicas, División de Administración de Personal y Dirección de Asuntos Jurídicos en relación a Nombramiento de los profesores para los cargos de Dirección, de la Facultad de Ciencias Económicas. 17o. Informe de la Dirección General Financiera sobre la posibilidad de implementar en 1999 la cancelación de la mitad del Diferido a los profesores de la Universidad de San Carlos a finales del mes de mayo. 18o. Solicitud de Revisión presentada por los profesionales MARINO ELEAZAR REYES RIVADENEIRA, JULIO RENE OLIVA RECINOS y ANABELLA MARROQUIN ORTIZ. 19o. Reglamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente, CUNOC. 20o. Convenio de Cooperación Técnica y Financiera, entre el Centro Universitario de Oriente, CUNORI, y el Proyecto Rural, Sostenible de Zona de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, PRODERT. 21o. Convenio entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Valencia España. 22o. Comisión de Desarrollo Académico solicita cambio de denominación a las normas específicas que regulan los Postgrados en las Unidades Académicas. 23o. Reglamento de Maestría en Docencia Universitaria, en el Centro Universita--

rio de Occidente. 24o. Solicitud de autorización para evaluar personal docente durante el año 1999 con los instrumentos de Evaluación Docente elaborados por la Oficina Técnica de Evaluación y Promoción Docente, utilizados en el año 1998. 25o. Proyecto de Creación de la Dirección General de Docencia. 26o. Solicitud de profesores representantes de los diferentes claustros de las Facultades, Escuelas no Facultativas y Centros Regionales. 27o. Cargos que deben formularse a las autoridades del Centro Universitario de Sur-Oriente, ---- CUNSURORI. 28o. Junta Administradora del Plan de Prestaciones solicita ampliación del Punto TERCERO, inciso 3.9, del -- Acta No.14-98, del Consejo Superior Universitario. 29o. Caso del Licenciado OSCAR GUILLERMO LOPEZ DE LEON. 30o. Señor Domingo Santizo Torres, en representación de las Comunidades -- YOLTENAN O QUENTENON, solicita que la Universidad de San Carlos de Guatemala renuncie a los derechos de dichas tierras y que la sucesión de Derechos pasen al Instituto Nacional de -- Transformación Agraria. 31o. Informes.

SEGUNDO: ELECCIONES

2.1 CONVOCATORIAS

2.1.1 Facultad de Humanidades

De conformidad con el Punto TERCERO, inciso 3.1, subinciso 3.1.6, del Acta No.07-99, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: CONVOCAR A TRAVES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, A ELECCIONES DE VOCAL TERCERO ANTE LA MISMA, a efecto de que ésta la haga del conocimiento de la Junta Directiva del Colegio de Humanidades para que proceda a señalar lugar, fecha y hora para que la

elección se lleve a cabo.

## 2.2 APROBACION DE ELECCIONES

### 2.2.1 Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.049-99(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Decano de la Facultad de Agronomía. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, especialmente a los artículos 30, 34, 39, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 23, 44, 45, 46, 51 y 55 de sus Estatutos; 25, 30, 31, 33, 34, 35, 46, 49, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones de esta Universidad, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1. declarar electo DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA PARA EL PERIODO 1,999-2,003, al Ingeniero Agrónomo EDGAR OSWALDO FRANCO RIVERA, Colegiado No.718. 2. Aprobar la propuesta de otorgamiento del Anillo Universitario, formulada por varios Miembros del Consejo Superior Universitario, al Ingeniero Agrónomo JOSE ROLANDO LARA ALECIO, en reconocimiento al meritorio desempeño al frente de la Facultad de Agronomía y su alto espíritu universitario manifestado en su activa participación en el seno de este alto Organismo. VOTO RAZONADO: "Razono mi voto, de estar en contra de otorgar el Anillo Universitario al Decano de Agronomía, en razón de no haber cumplido satisfactoriamente su función como tal. (f) Victor Manuel Alvarez Cajas, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala."

### 2.2.2 Facultad de Odontología

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen



No.057-99(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de 61 estudiantes que integrarán el Cuerpo Electoral que elegira al Vocal Primero ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, en especial a lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 48, 50, 51 de sus Estatutos; 23, 47, 48, 49, 50 y 52 de su Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: declarar electos ELECTORES DE VOCAL PRIMERO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA, a los sesenta y un (61) estudiantes integrantes de la Planilla Número UNO, a que se refiere el Punto TERCERO, del Acta No.8-99, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el día lunes 26 de abril del año en curso.

### 2.2.3 Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.048-99(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocal Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dichos eventos, en especial a lo establecido en los artículos 10, 11, 29, 36 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 18, 50, 51 y 53 de sus Estatutos; 21, 23, 25, 47, 48, 49, 50 y 52 de su Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: declarar electa VOCAL QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, a la

estudiante SANDRA PATRICIA PEREZ ESPINOZA, Carnet No.93-19967.

2.2.4 Centro Universitario de Sur-Oriente, CUNSORORI  
El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.047-99(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Director del Centro Universitario de Sur-Oriente, CUNSORORI. En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a los artículos 11, 20 y 43 de la Ley Orgánica, artículo 51 de los Estatutos, ambos de la Universidad de San Carlos; artículos 2, 6, 9, 10, 13, 14, 16, 20 y 21.3 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios contenido en el Punto Décimo Noveno, del Acta No.43-93 del Consejo Superior Universitario; artículos 24, 32, 33, 34, 35, 47, 48, 49, 51, 52 y 54 del Instructivo de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: que en virtud de existir una solicitud de Revisión al Punto SEGUNDO, inciso 2.2, subinciso 2.2.7, del Acta No.12-99, del Consejo Superior Universitario, en el cual se aprueban las elecciones de cinco representantes estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro Universitario de Sur-Oriente y cinco electores estudiantiles que integrarán el cuerpo electoral que elegirá Director de dicho Centro, retirar de la Agenda este asunto ya que previo a la aprobación de la elección del Director del mencionado Centro, habría que resolver lo relativo a dicha solicitud.

2.2.5 Centro Universitario de Oriente, CUNORI  
El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.051-99(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente

a la elección de Cuatro Representantes Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 10, 14 y 16.14 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 47, 49, 50 y 52 de su Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Univesitario ACUERDA: declarar electos REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, a los cuatro estudiantes integrantes de la Planilla No.2, siendo ellos los siguientes: MARIA ODETH SETT MENENDEZ, Carnet No.96-40105; CLAUDIA LISBETH CARRANZA CERVANTES, Carnet No.97-40047; MIGUEL ENRIQUE VILLELA CABRERA, Carnet No.93-40138 y EDY ALFREDO CANO ORELLANA, Carnet No.83-15234.

#### 2.2.6 Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario, de conformidad con el Punto SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.1.6, del Acta No.03-99, de su sesión celebrada el 27 de enero de 1999, entra a conocer el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocales IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas realizada el 14 de octubre de 1998; y al respecto ACUERDA: aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de fecha 03 de mayo de 1999 y el Dictamen No.119-98(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar electos VOCALES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, a los estudiantes JAIRO JOAQUIN FLORES DIVAS, Carnet No.94-11294 y WILLIAM TOMAS RAMIREZ RAYMUNDO, Carnet No.91-15460, respectivamente.-----

VOTO RAZONADO: "Guatemala 09 de junio de 1999. Sr. Secretario General Dr. Mynor Cordón y Cordón Su Despacho. VOTO RAZONADO. Los abajo firmantes razonamos nuestro voto debido a que en su oportunidad el señor Rector no dio el tiempo prudencial y no se percató que el Br. Carlos Osoy tenía levantada la mano para referirse al respecto considerando que en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos no se tomaron en cuenta los argumentos en su totalidad que dieron origen al Recurso que plantearon varios estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas. (ff) Ilegible, Rep.Est. Fac. Ing.; Héctor Klee, Rep. Est. Odontología; Ilegible; Ilegible, Rep.Veterinaria y Zootecnia estudiante; T. Melendreras, Rep. Doc. Fac.CC.EE.; Ilegible, Rep.est. Fac.CC.QQ. y F.; Carlos Fajardo, Rep. Est. Medicina".

2.2.7 Centro Universitario del Sur, CUNSUR

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.045-99(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cuatro Representantes Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro Universitario del Sur, CUNSUR; y al respecto ACUERDA: 1. Aprobar el Dictamen No.045-99(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia ANULAR la elección realizada el día 27 de abril del año en curso, en virtud de no haber sido presidida con el quórum correspondiente. 2. Manifestar que la convocatoria realizada por el Consejo Superior Universitario para la elección de cuatro Representantes Docentes ante el Consejo Regional del

Centro Universitario del Sur, continúa vigente, debiendo dicho Consejo Regional señalar nueva fecha, lugar y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.2.8 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.046-99, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Dos Representantes Docentes ante el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA; y al respecto ACUERDA: 1. Aprobar el Dictamen No.046-99 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia ANULAR la elección realizada los día 26 y 27 de abril del año en curso, en virtud de no haber sido presididas con el quórum correspondiente. 2. Manifestar que la convocatoria realizada por el Consejo Superior Universitario para la elección de Dos Representantes Docentes ante el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA, continúa vigente, debiendo dicho Consejo Regional señalar nueva fecha, lugar y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.2.9 Centro Universitario de Oriente, CUNORI

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.052-99(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Un Representante de los Graduados a Nivel de Licenciatura ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Oriente, CUNORI; y al respecto ACUERDA: aprobar el Dictamen No.052-99(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, indicar al Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente que la convocatoria realizada por el Consejo Superior Universitario continúa vigente, debiendo dicho Consejo Regional señalar nuevamente lugar,

fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.2.10 Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ No.053-99(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocal Primero ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a los artículos 29, 35 y 40 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; los artículos 25, 26, 27, 50, 51, 52 y 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y los artículos 20, 23, 25, 27, 49 y 52 del Instructivo de Elecciones de la Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** declarar electo Vocal Primero ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, al Ingeniero Agrónomo WALTER GARCIA TELLO.

2.2.11 Comisión de Desarrollo Académico

El señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, por medio del Of.Ref.R.336.06.99, de fecha 01 de junio de 1999, propone al Consejo Superior Universitario, incorporar a la Comisión de Desarrollo Académico, al Bachiller Osberto René Aguilar Granados, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, a lo cual este alto Organismo accedió.

**TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS**

3.1 AYUDA BECARIA

3.1.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia-  
Finca San Julián

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad

de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según punto CUARTO, inciso 4.1, del Acta No.06-03/99, de sesión celebrada el 16 de marzo del presente año, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 104-99, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: conceder una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.500.00 mensuales, con cargo a la partida 4.1.29.1.01.416 del presupuesto de la Finca San Julián y por el período comprendido del 10 de febrero al 10 de octubre del año en curso, al estudiante GUSTAVO ADOLFO SARAVIA, quien se encuentra realizando su Ejercicio Profesional Supervisado, en la Finca San Julián, el monto total de la presente ayuda becaria es de Q.4,000.00. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, asimismo, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

### 3.1.2 Facultad de Odontología

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, según Punto SEXTO, incisos 6.1 y 6.2, del Acta 4-99, de sesión celebrada el 25 de febrero del año en curso, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia D.P.118-99, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: otorgarles una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.330.00 mensuales, con cargo a la partida 4.1.10.2.02.416, del presupuesto de la Facultad de Odontología, por el período comprendido del 01 de febrero al

Universitario ACUERDA: autorizar la licencia sin goce de sueldo, al Ingeniero Agrónomo JOSE ANTONIO ZUÑIGA ARMAS, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular I, del Centro Universitario del Sur, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del presente año y de esta manera pueda realizar estudios de Maestría en Desarrollo Rural, con énfasis en Entomología Tropical, en el Colegio de la Frontera Sur, San Cristóbal Las Casas, Chiapas, México. Asimismo, y con cargo a la partida 4.9.01.1.10.417 del presupuesto del Fondo de Desarrollo otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.2,568.00 mensuales, por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.30,816.00. En consecuencia, el Ingeniero Agrónomo ZUÑIGA ARMAS, deberá presentar los informes de mérito, asimismo, las Unidades Ejecutoras velarán por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

### 3.3 PRORROGA DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA

#### 3.3.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia-Fondo de Desarrollo

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según punto CUARTO, inciso 4.5, del Acta 26-11/98, de sesión celebrada el 17 de noviembre de 1998, Oficio 50-99, de la Coordinadora General de Planificación, providencia DAPS 57-99, de la División de Administración de Personal, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad



de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en las providencias 58-99 y 122-99, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: prorrogar la licencia sin goce de sueldo, al Doctor DENNIS SIGFRIED GUERRA CENTENO, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y de esta manera pueda continuar con sus estudios de Maestría sobre Manejo y Conservación de Vida Silvestre, en la Universidad de Heredia, Costa Rica, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del presente año. Asimismo, otorgarle una ayuda becaria con cargo a las partidas 4.1.11.2.02.417 y 4.1.11.3.01.417 del Presupuesto de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, consistente en la cantidad de Q.2,156.00 mensuales, lo que hace un total de Q.25,872.00 y con cargo a la partida 4.9.01.1.10.417 del Presupuesto del Fondo de Desarrollo, la cantidad de Q.2,156.00 mensuales, lo que hace un total de Q.25,872.00, por el mismo período de permiso. En consecuencia, el Doctor GUERRA CENTENO, deberá presentar los informes de mérito, asimismo, las Unidades Ejecutoras, velarán por la provisión financiera, así como la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

#### 3.4 AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

##### 3.4.1 Ampliación Presupuestal No.08-99. Póliza de Diario No.9900125 División de Bienestar Estudiantil

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General

Financiera, basados en el oficio 166-69, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: autorizar la Ampliación Presupuestal No.08-99, amparada en la Póliza de Diario No.9900125, para ampliar el presupuesto de ingresos de la División de Bienestar Estudiantil, en la forma siguiente:

<b>Del:</b>	<b>CARGOS</b>
1. Programa Ingresos No Tributarios, Sub-programa Productos y Servicios, Grupo Participación en Ingresos Específicos	Q. 20,000.00
2. Programa Ingresos No Tributarios, Sub-programa Derechos de Exámenes, grupo - Extemporáneos	Q. <u>80,000.00</u>
Lo que hace un total de .....	Q.100,000.00 =====

Asimismo, ampliar el presupuesto de Egresos de la misma unidad en la forma siguiente:

<b>Al:</b>	<b>ABONOS</b>
1. Programa Plan de Transferencias, Sub-programa Política Financiera, grupo -- Asignaciones Globales	Q. 20,000.00
2. Programa Docencia Productiva, Subpro--grama Exámenes Extraordinarios de - Orientación Vocacional, grupos:	
a) Servicios No Personales	Q. 52,500.00
b) Materiales y Suministros	Q. 12,300.00
c) Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	Q. <u>15,200.00</u>
Sub-total .....	Q. <u>80,000.00</u>
Lo que también hace un total de .....	Q.100,000.00 =====

La presente ampliación presupuestal, se realiza para registrar el traslado de fondos provenientes de los exámenes extemporáneos de salud y orientación vocacional, del año 1998, al presente ejercicio presupuestario, en virtud de que no fueron utilizados en su oportunidad y de esta manera pueda desarrollar las actividades programadas.

3.5 Solicitud de prórroga de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, del señor LUIS ANTONIO MEJIA RIVERA, Agente de Vigilancia, del Departamento de Servicios

El Consejo Superior Universitario entra a considerar la solicitud de prórroga de subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, por el período comprendido del 16 de septiembre de 1998 al 02 de febrero de 1999, por un monto total de Q.4,988.90, del señor LUIS ANTONIO MEJIA RIVERA, Agente de Vigilancia del Departamento de Servicios, contenida en su nota s/n de fecha 08 de enero del presente año y la Ref.DAPS-100-99, de la División de Administración de Personal, donde se indica que por exceder del tiempo máximo estipulado, de 12 meses, solamente el Consejo Superior Universitario puede otorgar la prórroga del subsidio solicitado por el señor MEJIA RIVERA. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: autorizar al señor LUIS ANTONIO MEJIA RIVERA, Agente de Vigilancia del Departamento de Servicios, la prórroga del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, por el período comprendido del 16 de septiembre de 1998 al 02 de febrero de 1999.

3.6 Modificación a Aranceles de Servicios que presta la Unidad de Análisis Instrumental de la Escuela de Química, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto OCTAVO, del Acta No.12-99, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el 08 de abril del año en curso, en el que solicitan aprobación de modificaciones al arancel de los servicios que presta la Unidad de Análisis Instrumental de la

Escuela de Química, de la mencionada unidad académica; y al respecto ACUERDA: aprobar las modificaciones al arancel de los servicios que presta la Unidad de Análisis Instrumental de la Escuela de Química, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en la forma como aparece en el Anexo No.1, de la presente Agenda.

CUARTO: Proceso de Reforma Universitaria  
Coordinadora General de Planificación

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.CGP.316-99, de fecha 18 de mayo de 1999, por medio de la cual el Director General de Planificación, Ingeniero Agrónomo Aníbal Martínez, presenta a consideración de este Organismo, el informe integrado de la Jornada Académica sobre Políticas, Gobierno y Sistema de Elecciones, realizada el 10 y 11 de mayo del año en curso, en la ciudad de Antigua Guatemala. Al respecto, la Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, expresó que no está de acuerdo con lo afirmado en el documento en mención en lo referente a la primera conclusión, en la que indica que "en los tres grupos se estableció la necesidad de reformar la Ley Orgánica", ya que según su criterio, esto no fue así.

En razón de lo anterior, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1. Dar por recibido el Informe presentado por el Director General de Planificación. 2. Retornarlo a la Coordinadora General de Planificación para que el mismo sea revisado, en vista de que existe contradicción en la primera conclusión general. 3. Incluir dicho informe en la agenda de la próxima sesión extraordinaria, para su análisis y discusión en el seno de este alto Organismo.-----

Siempre relacionado con el proceso de reforma universitaria, el Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, informa acerca de la organización de la Comisión de Seguimiento, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

**Coordinador General:** P.C. CANTON LEE VILLELA, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario; **Sub-Coordinador General:** Licenciado EDGAR BARILLAS, Representante de los Docentes de la Universidad de San Carlos; **Secretario de Actas:** Bachiller JUAN CARLOS MAZARIEGOS, Representante de la Asociación de Estudiantes Universitarios, AEU; **Sub-Secretario de Actas:** Doctor JULIAN ALEJANDRO SAQUIMUX CANASTUJ, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario; **Secretario de Organización:** Ingeniero LUIS ALFREDO TOBAR PIRIL, Representante de los Docentes de la Universidad de San Carlos; **Sub-Secretaria de Organización:** Señorita MARIA ANTONIETA GARCIA, Representante de los Trabajadores Administrativos de la Universidad de San Carlos; **Secretario de Relaciones Públicas:** Bachiller ALLAN MILLS, Representante de la Asociación de Estudiantes Universitarios, AEU; **Sub-Secretaria de Relaciones Públicas:** Señora MARGOT EQUITE DE VASQUEZ, Representante de los Trabajadores Administrativos de la Universidad de San Carlos.

Señala el Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, que se observó apatía principalmente del sector estudiantil para participar en dicho Proceso, ya que a pesar de haber sido convocados por parte de la Asociación de Estudiantes Universitarios, fueron muy pocos los representantes estudiantiles que asistieron al Taller organizado por dicha

Comisión y que se desarrolló el día 28 de mayo de 1999.

QUINTO: Memorial de Evacuación de Audiencia conferida al Doctor GUILLERMO FERNANDEZ ESCOBAR, Director del Centro Universitario de Petén

A solicitud del Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas ante el Consejo Superior Universitario, avalada por varios Miembros del mismo, y luego de amplia discusión y análisis sobre el memorial de evacuación de audiencia del Doctor Guillermo Fernández Escobar, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: encargar a la Comisión de Administración estudiar este caso y dictaminar sobre el mismo en un término de un mes, a partir de la fecha, para ser conocido por este alto Organismo en la sesión ordinaria del 14 de julio del año en curso.

SEXTO: Solicitud del Licenciado PEDRO ROBERTO BOBURG CASTELLANOS, Asistente Ejecutivo de la Dirección General Financiera

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la solicitud trasladada a este Organismo por el Director General Financiero, presentada por el Licenciado PEDRO ROBERTO BOBURG CASTELLANOS para que se le excluya de la aplicación del primer párrafo del artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala para poder continuar desempeñando el cargo de Asistente Ejecutivo de la Dirección General Financiera, durante el actual período rectoral. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1. Revisar el Punto DECIMO NOVENO, del Acta No.13-99, de su sesión celebrada el 28 de abril de 1999. 2. Atender la solicitud del Licenciado PEDRO

ROBERTO BOBURG CASTELLANOS y en consecuencia, modificar el Punto DECIMO NOVENO, del Acta No.13-99, autorizando al citado profesional para continuar desempeñando el cargo de Asistente Ejecutivo de la Dirección General Financiera durante el actual período rectoral.

SEPTIMO: Solicitud de autorización para nombrar al Licenciado JOSE LUIS COTI YAX, como Coordinador del Area Social Humanística y Trabajo Social, del Centro Universitario de Noc-Occidente, CUNOROC

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto PRIMERO, inciso 1.3, subincisos 1.3.1 y 1.3.2, del Acta No.10-99, de la sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Universitario de Occidente, el 01 de marzo de 1999, así como el Oficio Ref.DAPS-146-99, de fecha 06 de abril de 1999, de la División de Administración de Personal, referente a la solicitud de autorización para poder nombrar al Licenciado JOSE LUIS COTI YAX, como Coordinador del Area Social Humanística y Trabajo Social, en el Centro Universitario de Nor-Occidente. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: autorizar el nombramiento del Licenciado JOSE LUIS COTI YAX, como Coordinador del Area Social Humanística y Trabajo Social, del Centro Universitario de Nor-Occidente, por el tiempo que dure el mandato del actual Director del mencionado Centro, tomando en consideración que está plenamente justificada la integración de dichas carreras, según lo estipulado en el Punto 2o., del Acta No.1-99 de dicho Consejo Regional y que asimismo, el Licenciado José Luis Cotí Yax, llena el requisito de ser Profesor Titular III.

OCTAVO: Recomendación del Departamento de Auditoría Interna en relación a la resolución del Consejo Superior Universitario contenida en el Punto DECIMO CUARTO, del Acta No.08-99, referente a la contratación de profesores jubilados para impartir cátedras de postgrado

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.A-223-99-E.032, de fecha 19 de abril de 1999, en la cual el Auditor General recomienda restituir la plena vigencia de la parte final del Artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones, mediante la derogación del Punto DECIMO CUARTO, del Acta No.08-99, en función del párrafo final del Artículo 144 de la Constitución Política de la República de Guatemala y asimismo, normar que las contrataciones de jubilados exclusivamente, deben hacerse por el renglón 029 y conforme las disposiciones generales y universitarias emitidas al respecto y no fuera de carrera como lo deja entrever el Dictamen DAJ 1-99(08), del 22 de enero de 1998. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1. Revisar el Punto DECIMO CUARTO, del Acta No.08-99, de su sesión celebrada el 10 de marzo de 1999. 2. Modificar el Punto DECIMO CUARTO, del Acta No.08-99 y en consecuencia, establecer que la contratación de profesores jubilados para impartir cátedras de postgrado debe regirse por el Reglamento de Estudios de Postgrado, debiéndose hacer con cargo al renglón 029.

NOVENO: Solicitud del Doctor RENE ARTURO VILLEGAS LARA trasladada al Consejo Superior Universitario por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref.DAP-SJ-45-99, de fecha 03 de mayo de 1999, en el cual emiten dictamen referente al Punto NOVENO, inciso 9.10, del



Acta No.4-99, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el 15 de febrero de 1999, por medio del cual trasladan la solicitud planteada por el Doctor RENE ARTURO VILLEGAS LARA, relativa al porcentaje del total de ingresos del Programa de Postgrado destinado al Fondo Común y para contratar jubilados como docentes del Programa, así como solicitud de dispensa para laborar más de ocho horas para el Licenciado Rolando Morgan Sanabria y Doctor René Arturo Villegas Lara. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1. En relación a la solicitud referente a la utilización de la totalidad de ingresos del Programa de Postgrado por parte de la unidad académica, encargar a la Dirección General Financiera analizar la misma y emitir opinión previo a su resolución final en la próxima sesión ordinaria. En dicho análisis debe considerarse la posibilidad de aplicación para todas las unidades académicas. 2. En relación a las otras dos peticiones, no entrar a discutir las mismas en base a que ya existe legislación en este sentido.

DECIMO: Caso del estudiante EDGAR ESTUARDO RIVERA MORALES

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el expediente relacionado con el caso de la sanción impuesta al estudiante de la Facultad de Odontología, EDGAR ESTUARDO RIVERA MORALES; y al respecto ACUERDA: confirmar la sanción impuesta por la Facultad de Odontología y en consecuencia, expulsar de dicha unidad académica al Bachiller EDGAR ESTUARDO RIVERA MORALES, en virtud de la gravedad de la falta cometida.

DECIMO PRIMERO: Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente al análisis de los artículos de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria y la Legislación Universitaria aplicable a los eventos electorales que se efectúan en los Colegios Profesionales de Guatemala para elegir a sus representantes ante los diferentes órganos de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la nota de fecha 17 de marzo de 1999, en la cual la Comisión de Asuntos Jurídicos informan sobre el análisis de los artículos de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria y la Legislación Universitaria aplicable a los eventos electorales que se efectúan en los Colegios Profesionales de Guatemala, para elegir a sus representantes ante los diferentes órganos de la Universidad de San Carlos. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: que en virtud de la jerarquía de la Norma, en las elecciones que se realicen en los Colegios Profesionales, en relación a los Representantes de dichos Colegios en los diferentes Organos de la Universidad de San Carlos, será aplicable la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria y el Instructivo de Elecciones del Colegio respectivo.

DECIMO SEGUNDO: Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación al proyecto de Reforma del Artículo 24 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación al proyecto de Reforma al Artículo 24 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos; y al respecto ACUERDA: aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, reformar el Artículo 24 de los Estatutos de la Universidad de San

Carlos de Guatemala, agregando lo siguiente: "Artículo 24. ... q) Firmar, previo conocimiento o autorización de la Junta Directiva, cartas de intención, cartas de entendimiento, acuerdos o convenios en representación de su unidad académica, que no impliquen en ningún caso compromiso financiero para la Universidad de San Carlos de Guatemala, ni lesione su autonomía. El señor Decano queda obligado de informar al Consejo Superior Universitario para su conocimiento, dentro de los 30 días siguientes a la firma del documento.

DECIMO TERCERO: Opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos referente a las áreas potenciales petroleras que licitara el Ministerio de Energía y Minas

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Opinión No.002-99(05) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en torno a las áreas potenciales petroleras que licitara el Ministerio de Energía y Minas; y al respecto ACUERDA: 1. Aprobar la Opinión DAJ No.002-99(05) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, manifestar su oposición a toda concesión petrolera que afecte las áreas protegidas que han sido declaradas legalmente y que están bajo la administración del Centro de Estudios Conservacionistas, CECON. 2. Conformar una Comisión integrada con un Representante de la Facultad de Ciencias Económicas, un Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, un Representante de la Administración Central y la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, quien actuará como Coordinadora; para darle seguimiento a este asunto en particular. Dicha Comisión deberá elaborar un

pronunciamiento sobre este problema en base a la opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos, tomando en cuenta el que ha planteado la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia así como considerar la posibilidad de interponer un Recurso de Inconstitucionalidad en relación con la producción petrolera en las zonas de amortiguamiento de las áreas de reserva natural que están legalmente protegidas.

DECIMO CUARTO: INFORMES

14.1 Del Rector

El señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, en vista de que uno de los Miembros del Consejo Superior Universitario manifestó su desacuerdo con el otorgamiento del Anillo Universitario al Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio, Decano de la Facultad de Agronomía, procede a dar lectura al Normativo para recibir el Anillo Universitario por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a efecto de aclarar lo establecido al respecto. A la vez da lectura a documento REF.EXP.ORD.GUA.40-99/DES, de la Procuraduría de los Derechos Humanos, referente a la denuncia presentada por los Licenciado Dora Elizabeth Lemus Quevedo, Donato Santiago Monzón Villatoro, Oscar Erasmo Velásquez Rivera, Edgar José Reyes Escalante, Guido Rodas Rodas, Amílcar Estrada Bolaños y Luis Vásquez Vides, en relación a la supuesta violación al derecho al trabajo por la disminución de sus derechos y condiciones laborales, por parte de la actual Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la que al resolver declara la violación a los derechos humanos, económicos sociales de índole laboral de los profesionales mencionados. Al

respecto, el Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, indica que algunos hechos no fueron investigados adecuadamente por lo que no está de acuerdo con la declaración de la Procuraduría de los Derechos Humanos y por ello ha pedido audiencia al señor Procurador de los Derechos Humanos.

14.2 De la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

La Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se refiere a la tala ilícita de mangle en la reserva de usos múltiples Monterrico y hace entrega de un documento que contiene un resumen de los acontecimientos; resumen de los daños ocasionados y el costo económico del daño producido por dicha tala ilícita. El documento en mención fue elaborado por Iris López, del CECOM. En otro orden de ideas, la Licenciada Hada Alvarado se refiere a que la Junta Universitaria de Personal está tomando decisiones sin la representación del Consejo Superior Universitario, por lo que debe procederse a elegir al Representante Titular ante la Junta Universitaria de Personal en próxima sesión. El Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad de San Carlos, incluirá esta elección en la próxima sesión ordinaria.----- El señor Rector informa que se ha conformado una Comisión para abordar la temática ambiental integrada con los representantes de las instancias correspondientes.

14.3 Del Decano de la Facultad de Odontología

El Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Decano de la Facultad de Odontología, se refiere a lo que parece ser una disposición

del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, de aumentar en un 1% las cuotas de los trabajadores, por lo que opina que debe solicitarse a los representantes de la Universidad de San Carlos un informe de esta situación.

#### 14.4 Del Decano de la Facultad de Arquitectura

El Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Decano de la Facultad de Arquitectura, se refiere a los representantes de la Universidad de San Carlos ante las diferentes instancias y principalmente ante CONAMA y propone que éstos y los otros representantes en diversas instituciones sean citados en forma regular para rendir sus informes al Consejo Superior Universitario.

#### 14.5 Del Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala

El Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, se refiere al uso de las instalaciones del Centro Deportivo Universitario Los Arcos, ya que en una publicación de prensa apareció que la Universidad de San Carlos alquila esas instalaciones porque no tiene fondos para mantenerlas, declaración atribuida al Departamento de Publicidad e Información. Al respecto, el señor Rector informa de una reunión que tuvo el día de ayer con la Coordinadora General de Planificación, a quien le encargó hacer un estudio sobre el uso de dichas instalaciones, a efecto de plantear las mejores opciones para optimizarlas en beneficio de los universitarios.

#### 14.6 Del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas

El Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante

de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, se refiere al memorial hecho llegar a los Miembros del Consejo Superior Universitario de parte del Licenciado Eduardo Velásquez y específicamente a la venta de GUATEL y considera que la Universidad de San Carlos aún debe manifestarse al respecto dadas las graves consecuencias de este negocio anómalo.

14.7 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería

El Bachiller Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, se refiere a la optimización para el uso del Centro Universitario Metropolitano, CUM, por lo que considera que debe solicitarse un informe técnico al Departamento de Diseño, Urbanización y Construcción del CUM en relación al asunto planteado.

14.8 De la Secretaría

La Secretaría envió a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, la siguiente documentación: 1. Copia de Oficio No.916, de fecha 7 de mayo de 1999, enviado al Secretario General de la Asociación de Estudiantes Universitarios, por el Decano y el Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, solicitándole que promueva el diálogo entre los diferentes sectores que conforman esa unidad académica. 2. Copia del documento que contiene SUGERENCIAS PARA MEJORAS EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, enviado por la señora Gladis de Alonzo. 3. Copia del Acta Administrativa No.019/99, de la Facultad de Ciencias Médicas. 4. Copia de la Convocatoria a elección final de Vocal I ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía. 5. Copia de

Oficio No.937, de fecha 11 de mayo de 1999, enviado a la Bachiller María Renée Roca García, Vocal IV de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, por el Secretario de dicha unidad académica, en la que presenta su renuncia irrevocable junto con el Vocal V, Julio Jack Nisthal Rossal. 6. Carta de fecha 29 de abril de 1999, dirigido por el Doctor José Vicente Osorio, Coordinador del Comité del Programa Sabático al Secretario General de la Universidad, por la cual envía informes de los profesores que concluyeron su Año Sabático, siendo ellos: Doctor Rafael Arellano Solares, Licenciada Alba Marina Valdez de Garcia, Doctor Carlos Alvarado Dumas, Licenciado Edgar Fernando Calderón Enríquez y Licenciado Antonio Cordón Paz. 7. Copia de carta Ref.323-99, STUSC, enviada al Director del Centro Universitario de Sur-Occidente, por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad, en relación a la problemática laboral en el Departamento de Servicios. 8. Copia de carta de fecha 11 de mayo de 1999, enviada a la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, por la Licenciada Lidia Haydée Paiz Portillo de Girón, en relación a su petición de jubilación total por invalidez, que solicitó desde 1997. 9. Copia de Ref.JD.09.99/.3, del 12 de mayo de 1999, enviada a la señorita Nivia Maricela Ramírez Cadona, por la Secretaria de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, en relación al cobro de la cuota de la AEI. 10. Copia de Ref.DAI.135-99, de fecha 12 de mayo de 1999, enviada al Secretario de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por los Licenciados Julieta de Pezzarossi, Igor Slowing y Thelma de Gallardo, en relación a la Propuesta de Rediseño Curricular de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.



11. Ref.F.0764.05.99, del 12 de mayo de 1999, suscrito por la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, adjunto a la cual envía la Circular 19-99, de fecha 3 de mayo de 1999, por la que invita a los Directores, Jefes de Departamentos, Personal Docente, Estudiantes, Personal Administrativo y de Servicios de dicha unidad académica para asistir a la conferencia sobre "Las Reformas a la Constitución". 12. Copia de Carta del 18 de mayo de 1999 enviada a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, por el Doctor Rolando Camey Azañón, en relación a la existencia de un Reglamento de calificación del Curso de Anatomía. 13. Infome Extraordinario enviado por el Licenciado Eduardo Antonio Velásquez Carrera, Representante ante la Junta Monetaria, por el período del 01 de marzo de 1998 al 01 de marzo de 1999. 14. Oficio CRCUSAM-013-99, del 19 de mayo de 1999, por el cual la Secretaria del Consejo Regional del Centro Universitario de San Marcos, solicita se desvanezca cualquier señalamiento de irresponsabilidad de su parte ante la falta de quórum que motivó la no realización del evento eleccionario en ese Centro. 15. Transc.CRCUSAM. 104-99, del Secretario del Consejo Regional del Centro Universitario de San Marcos, en relación a la convocatoria a elecciones de dos representantes docentes ante el Consejo Regional. 16. Oficio de fecha 13 de mayo de 1999, por medio de la cual Auditoría General informa sobre la situación de la ejecución de los fondos del convenio de Préstamo No.FDS 1-020, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE, por valor de US\$20,000.000.00. 17. Copia de Ref.A-271-99-E.042, del 19 de mayo de 1999, enviada al Coordinador de la Comisión de Administración, por Auditoría

Interna en relación a solicitud de audiencia para tratar asuntos referentes al Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones. 18. Copia de Ref.Oficio 0998/99, del 24 de mayo de 1999, enviada a la Comisión de Alto Nivel para la Investigación de la Problemática de Ciencias Médicas, por el Decano y el Secretario de dicha unidad académica, en relación a la continuación del pliego de denuncias que complementan la información proporcionada en el Oficio No.976, del 20 de mayo de 1999. 19. Copia de Ref.Oficio 01011/99, del 25 de mayo de 1999, enviada a la Comisión de Alto Nivel para la Investigación de la Problemática de Ciencias Médicas, por el Decano y Secretario de esa unidad académica, para informarles sobre la aprobación personal indebida de la Computadora Notebook. 20. Copia de carta de fecha 24 de mayo de 1999, enviada al Director General Financiero por el Secretario General en relación a la baja de Inventario de los bienes muebles de la Unidad de Vigilancia. 21. Copia de carta del 26 de mayo de 1999, en la que la Secretaria de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, informa de un documento que circuló en el Consejo Superior Universitario con la solicitud de que no sea conocido en tanto no exista persona o grupo responsable del mismo. 22. Copia de carta enviada a los Representantes Docentes del Centro Universitario de Sur-Oriente, por el Secretario Interino de dicho Centro, en relación a la ausencia de los representantes docentes ante el Consejo Regional. 23. Copia de carta de fecha 20 de mayo de 1999, enviada a los representantes docentes ante el Consejo Regional del CUNSORORI, por el Secretario Interino de dicho Centro, en relación a que se haga un llamado a la reflexión a

los representantes ausentes ante el Consejo Regional. 24. Copia de carta de fecha 20 de mayo de 1999, enviado al Secretario del Claustro de Docentes del CUNSURORI, por el Secretario Interino en relación a suspensión de las elecciones para elegir al Director de ese Centro universitario. 25. Copia de carta de fecha 20 de mayo de 1999, enviada a los representantes docentes ante el Consejo Regional del CUNSURORI, por el Secretario de dicho Centro, en relación a su asistencia a reuniones del Consejo Regional, hasta que el Consejo Superior Universitario resuelva el Recurso de Revisión interpuesto. 26. Copia del Acuerdo DIGA No.11-99, por el que el Director General de Administración acepta la donación de la computadora para uso en la Comisión del Ambiente. 27. Copia de carta Ref.387-99 STUSC, enviada a la Junta Administradora del Plan de Prestaciones por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad, en relación a la propuesta de aumentar la cuota a pagar al Plan de Prestaciones y que la misma sea que el trabajador pueda jubilarse con 20 años de servicios no importando la edad, con el 100% del último salario. 28. Boletín de Análisis e Información "PRESENCIA", Año 9, número 2, de febrero 1999 (El Pacto Fiscal REFLEXIONES A LAS REFORMAS DE LA LEY DE BANCOS QUE DERIVAN DE LA CRISIS FINANCIERA), enviado por la Facultad de Ciencias Económicas. 29. Ejemplares de la Revista PRESENCIA, Número 33, de marzo 1999, "Temas y Debates de la globalización", enviados por la Facultad de Ciencias Económicas. 30. Ejemplares del Boletín Informativo AGRO 2-99, de marzo-abril de 1999, enviados por la Facultad de Agronomía.

DECIMO QUINTO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

15.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:00 horas): Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciada Aida Angelina Aldana de Insausti, Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Señor Osberto René Aguilar Granados, Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso, Licenciado William García, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

15.2 Luego llegaron: Doctor Danilo Arroyave Rittscher (9:10), Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta (9:10), Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo (9:10), Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera (9:20), Licenciado Ricardo Contreras Cruz (9:20), Licenciado Tristán Melendreras Soto (9:20), Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas (9:30), Señor Carlos Omar Fajardo Salguero (9:30), Señor Henry Estuardo España Morales (9:30), Señorita Yadira Rocío Pérez Flores (9:30), Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada (9:50), Doctor Luis Felipe Paz García-Salas (10:00), Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda (10:10), Ingeniero Carlos René Berges Carío (10:10), Licenciada Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona (10:10), Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez (10:30), Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola (10:45), Licenciado José Francisco De Mata Vela (11:15), Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo (11:30), Licenciado Rómulo Gramajo Lima (12:00), Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana (13:00), Señor Franky Armando Pozuelos

Molina (13:40).

15.3 Se excusaron por no asistir: Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Julio René Chinchilla Alonzo, Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa, Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar.

Se dio por terminada la sesión, siendo las dieciseis horas con treinta minutos, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

Adjunto: Anexo No.1

MRCC/oom

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA  
ESCUELA DE QUIMICA  
UNIDAD DE ANALISIS INSTRUMENTAL

NUEVOS ARANZOS  
PARA LOS SERVICIOS ANALITICOS DE LA  
UNIDAD DE ANALISIS INSTRUMENTAL

Guatemala, agosto de 1998

9

**PROPUESTA DE ARANCELES PARA LOS SERVICIOS ANALITICOS DE LA UNIDAD  
DE ANALISIS INSTRUMENTAL**

**Clasificación de solicitantes de servicios:**

**Categoría A:** Empresas privadas, organizaciones no gubernamentales o personas individuales, externas a la Universidad.

**Categoría B:** Unidades académicas de la Universidad de San Carlos, personas que trabajan o estudian en la Universidad de San Carlos e instituciones gubernamentales.

**NOTA:** Al recibir 10 o más muestras para el mismo tipo de análisis, se aplicará un 10% de descuento del valor de los análisis indicado en el arancel. Este descuento es aplicable únicamente a los solicitantes de servicios clasificados en la Categoría A.

**1. ANALISIS DE AGUAS**

**1.1 Parámetros individuales (en quetzales)**

	<b>Categoría A (Q.)</b>	<b>Categoría B (Q.)</b>
Turbidez	20.00	15.00
Demanda Bioquímica de Oxígeno	100.00	80.00
Demanda Química de Oxígeno	100.00	80.00
Oxígeno Disuelto	20.00	15.00
pH	20.00	15.00
Temperatura	20.00	15.00
Conductividad	20.00	15.00
Sólidos totales	40.00	30.00
Sólidos en suspensión	40.00	30.00
Sólidos sedimentables	30.00	30.00
Sólidos disueltos totales	20.00	20.00
Dureza	50.00	40.00
Alcalinidad	50.00	40.00
Sulfatos	50.00	40.00
Cloruros	50.00	40.00
Nitrógeno total	100.00	75.00
Fósforo total	75.00	75.00
Grasas y aceites	75.00	75.00

**1.2 Paquete de agua potable  
(sin metales):**

**Categoría A  
Q 130.00**

**Categoría B  
Q 100.00**

Incluye los siguientes parámetros:

pH  
Turbidez  
Conductividad  
Sólidos totales  
Alcalinidad total  
dureza total  
Sulfatos

Arancel adicional por metal: Q.40.00

8

Propuesta de aranceles....2.

Paquete completo de agua potable Incluyendo metales Cu, Fe y Mn:	Categoría A 250.00	Categoría B Q 200.00
---	-----------------------	-------------------------

Entrega de resultados: 5 días hábiles después de entrega de la muestra

1.3 Paquete completo de aguas de desecho:	Categoría A Q 600.00	Categoría B Q 400.00
--	-------------------------	-------------------------

Incluye los siguientes parámetros:

Sólidos en suspensión  
Sólidos sedimentables  
Sólidos totales  
Demanda bioquímica de oxígeno  
Demanda química de oxígeno  
Nitrógeno total  
Grasas y aceites  
Fósforo total  
Oxígeno disuelto \*  
temperatura \*  
Conductividad  
pH

\* Las mediciones se realizan en el lugar de la toma de la muestra.

Servicio de toma de muestra: Q 50.00 por muestra

Entrega de resultados: 8 días después de recepción de la muestra en el laboratorio.

1.4 Paquete menor de aguas de desecho:	Categoría A Q 300.00	Categoría B Q 240.00
---	-------------------------	-------------------------

Incluye:

Demanda bioquímica de oxígeno  
Demanda química de oxígeno  
Sólidos sedimentables  
Sólidos totales  
Conductividad  
pH

Servicio de toma de muestra: Q 50.00 por muestra

Entrega de resultados: 8 días después de recepción de la muestra en el laboratorio.

## 2. Espectroscopía Ultravioleta-Visible

	Categoría A	Categoría B
Lectura de muestra sólida:	Q. 75.00	Q. 50.00
Lectura de muestra líquida:	Q. 50.00	Q. 30.00

Si el análisis requiere preparación de la muestra, ésta tiene un costo adicional que dependerá del tipo de preparación.

7



Propuesta de aranceles...3.

3. Espectrometría infrarroja

	Categoría A	Categoría B
Medición de espectro de muestra, sólida o líquida:	Q 75.00	Q 60.00

4. Espectrometría de absorción atómica

	Categoría A	Categoría B
Arancel por metal, sin preparación de muestra:	Q.50.00	Q.40.00

Si el análisis requiere preparación de la muestra, ésta tiene un costo adicional que dependerá del tipo de preparación.

Para categoría A, si se analiza más de un metal por muestra, el precio por metales de Q 40.00, sin incluir la preparación de la muestra.

5. Cromatografía de gases:

	Categoría A	Categoría B
5.1 Grado alcohólico, con preparación de muestra	Q.100.00	Q. 75.00
5.2 Alcoholes superiores con preparación de muestra	Q.300.00	Q.225.00
5.3 Ácidos grasos con preparación de muestra	Q. 300.00-380.00	Q.250.00
5.4 Esteroles, con preparación de muestra	Q.300.00-380.00	Q.250.00
5.5 Plaguicidas (nitrogenados y fosforados, con preparación de muestra)	Q.380.00-420.00	Q.250.00
5.6 Alcanfor	Q.300.00-360.00	Q.225.00
5.7 Mentol	Q.300.00-360.00	Q.225.00
5.8 Compuestos orgánicos en general	Q.300.00-380.00	Q.250.00
5.9 Fibra total	Q.300.00-360.00	Q.300.00

En algunos casos que se requiere preparación de muestra, el precio puede variar dependiendo de la metodología de preparación requerida.

	Categoría A	Categoría B
6. Análisis proximal:	Q 325.00	Q 250.00
6.1 Humedad:	Q 50.00	Q 30.00
6.2 Cenizas:	Q 50.00	Q 30.00
6.3 Proteína Kjeldahl	Q 75.00	Q 60.00
6.4 Grasa Goldfish	Q 75.00	Q 75.00
6.5 Fibra cruda	Q 75.00	Q 75.00

6

Propuesta de aranceles...4.

7. Análisis volumétricos:

Categoría A Categoría B  
Q 75.00 Q 60.00

Entre los que se encuentran

- 7.1 Cloruros
- 7.2 Iodo en sal
- 7.3 cationes o aniones varios
- 7.4 Vitamina "C"
- 7.5 Hipoclorito de calcio
- 7.6 Peróxido de hidrógeno

8. Métodos colorimétricos:

Categoría A Categoría B  
Q 75.00 50.00

entre los que se encuentran:

- 8.1 Cloruros
- 8.2 Sulfatos
- 8.3 Metales pesados
- 8.4 Compuestos clorados
- 8.5 Acroleína, glucosa y compuestos de amonio
- 8.6 Ácidos grasos y esteroides
- 8.7 Trazas de surfactantes aniónicos en agua (método de azul de metileno, sin estándar)

9. Análisis de suelos:

	Categoría A	Categoría B
9.1 Materia orgánica	Q 180.00	Q 140.00
9.2 Fe, Cu, Mn, Zn (por AA)	Q 160.00	Q 125.00
9.3 Acidez	Q 75.00	Q 60.00
9.4 P, Ca (vol) y K, Na, Mg (AA)	Q 250.00	Q 200.00
9.5 pH	Q 50.00	Q 25.00
9.6 Paquete completo (9.2, 9.4 y 9.5)	Q 450.00	Q 325.00

10. Materia prima de industria farmacéutica, por Cromatografía gaseosa y Cromatografía líquida de alta resolución:

Categoría A	Categoría B
Q 300.00 por muestra	Q 225.00 por muestra

S/

Propuesta de aranceles...5.

11. Análisis Físicos:

	Categoría A	Categoría B
11.1 Puntos de fusión	Q 100.00	Q 75.00
11.2 Puntos de ebullición	Q 100.00	Q 75.00
11.3 Polarimetría	Q 100.00	Q 75.00
11.4 Viscosidad	Q 100.00	Q 75.00
11.5 Tensión superficial	Q 100.00	Q 75.00
11.6 Valor calórico	Q 125.00	Q100.00

12. Determinación de contenido de aceite esencial en plantas:

Categoría A      Categoría B  
Q 100.00      Q 75.00

13. Análisis cromatográfico de aceites esenciales:

Categoría A      Categoría B  
Q 250.00      Q 200.00

14. Análisis de peróxidos en aceites comestibles

Categoría A      Categoría B  
Q 125.00      Q 100.00

✓

ANEXO

PROPUESTA DE ARANCELES DE LA UNIDAD DE ANALISIS INSTRUMENTAL

1) Parámetros fisicoquímicos en agua

1.1 Comparación de propuesta de precios de la UAI con precios de otras instituciones para análisis individuales (en quetzales).

Tipo de análisis	Unidad de Análisis Instrumental Cat. A	Dirección General de Energía	Autoridad para el Manejo Sustentable del Lago de Amatitlán	Centro de investigaciones de ingeniería (USAC)	Facultad de Agronomía
Turbidez	20.00		45.00	40.00	
DBO	100.00	120.00	100.00	210.00	
DQO	100.00	120.00	100.00	210.00	
OD	20.00	25.00	15.00	55.00	
pH	20.00	25.00	15.00	35.00	
Temperatura	20.00	25.00	15.00	30.00	
Conductividad	20.00	25.00	15.00	40.00	
Sólidos totales	40.00	40.00	35.00	85.00	
Sólidos en suspensión	40.00	40.00	40.00	45.00	
Sólidos sedimentables	20.00		30.00	45.00	
TDS	20.00	20.00	15.00	45.00	
Dureza	50.00	25.00	80.00	45.00	
Alcalinidad	50.00	25.00		40.00	
Sulfato	50.00	100.00		40.00	
Cloruro	50.00	25.00		40.00	
Nitrógeno total	100.00	100.00	115.00		125.00
Fósforo total	75.00		90.00	50.00	125.00
Grasas y aceites	75.00		85.00		
Metales por Absorción Atómica	50.00		55.00		125.00

1.2 Análisis combinados

1.2.1 Paquete de agua potable

Precio paquete: Q 130.00

El paquete no incluye análisis de metales. En este paquete, se pueden incluir los análisis de los metales Cu, Fe y Mn por absorción atómica, con un precio de Q 40.00 adicionales por metal.

Precio paquete completo de agua potable: Q 250.00

3/

### Propuesta de aranceles...7.

El paquete incluye los siguientes parámetros, cuyos precios individuales propuestos se especifican (en quetzales) y el total si todos los parámetros se analizaran individualmente:

pH	20.00
Turbidez	20.00
Conductividad	20.00
Sólidos totales	40.00
Alcalinidad total	50.00
Dureza total	50.00
Sulfatos	50.00
Cloruros	50.00

Total (suma precios individuales), sin metales: Q.300.00

En Agrilab, el precio por paquete de agua potable es de Q 175.00, analizándose más metales por muestra.

### 1.2.2 Aguas de desecho.

El tiempo de entrega de resultados de aguas de desecho es de 8 días hábiles después de recibida la muestra.

Precio paquete completo: Q.600.00

Que incluye los siguientes parámetros con sus respectivos precios individuales (en quetzales):

Sólidos en suspensión	40.00
Sólidos sedimentables	30.00
Sólidos totales	40.00
DBO	100.00
DQO	100.00
Subtotal	310.00
Nitrógeno total	100.00
Fósforo total	70.00
Grasas y aceites	70.00
Subtotal	540.00
Oxígeno disuelto	20.00
Temperatura	20.00
Conductividad	20.00
pH	20.00
Total	620.00

Si se analizan más de diez muestras se aplica un descuento del 10%, por lo que el precio del paquete completo de aguas de desecho sería de Q 517.50 por muestra.

En AMSA (Autoridad para el Manejo Sustentable del Lago de Amatitlán), el precio de los mismos análisis suma Q 630.00.

2

Propuesta de aranceles...8.

1.2.3 Paquete menor de aguas de desecho

Precio del paquete: Q 300.00

Incluye los siguientes parámetros, que se presentan con sus respectivos precios individuales, en quetzales:

DBO	100.00
DQO	100.00
Sólidos sedimentables	30.00
Sólidos totales	40.00
Conductividad	20.00
pH	20.00
Total	300.00